MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 119-2022-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 30 de Mayo del 2022

Vistos: La Resolución Directoral N° 090-2022-INO-D y Nota Informativa N° 044-2022-OII/DG-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 39° que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 18° establece que el empleado público tiene derecho al otorgamiento de especial reconocimiento por el logro de resultados eficientes en el servicio que presta a la población, por promover beneficios y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, asimismo, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en sus artículos 28° y 29°, hace referencia a la compensación, la cual tiene como objetivo captar, mantener y desarrollar en los servidores su contribución hacia el cumplimiento de objetivos institucionales, estructurándose en la Compensación económica y Compensación no económica, siendo esta última constituida por los beneficios otorgados para motivar y elevar la competitividad de los servidores;

Que, asimismo, según el numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, ello a fin de promover y optimizar, la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta, y fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;

Que, el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", en el marco constitucional y legal antes precisado, tiene como política el reconocimiento a todo el personal de la Institución, por el logro de los objetivos y metas institucionales en favor de la población;

Que, al respecto, a través de la Resolución Directoral N° 090-2022-INO-D, de fecha 29 de abril de 2022, se declaró reconocer y felicitar a diversos/as servidores/as de la entidad, por la obtención del 98.15% en el proceso de implementación y evaluación del Sistema de Control Interno, conforme se acredita según Constancias de Presentación de Entregable de fechas 27 y 31 de enero de 2022, mediante las cuales la Institución entregó en los plazos establecidos el Informe de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno y el Informe de Seguimiento del Plan de Acción Anual – 2;

Que, posterior a ello, con Nota Informativa N° 044-2022-OII/DG-INO, de fecha 18 de mayo de 2022, la Oficina de Integridad Institucional solicitó, en adición a la Resolución antes mencionada, emitir un acto resolutivo para reconocer y felicitar al personal de la Institución que ha colaborado en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno desde sus inicios; toda vez que, el proceso de implementación es el que ha dado el soporte para el logro obtenido e involucra a servidores que han participado desde el inicio y que continúan participando activamente en dicho proceso;

Que, conforme a la solicitud presentada por la Oficina de Integridad Institucional, corresponde reconocer y felicitar al personal que colaboró en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno desde sus inicios, asimismo, por facilitar la obtención del 98.15% en el proceso de implementación y evaluación de dicho Sistema;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial Nº 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial Nº 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER Y FELICITAR por la colaboración en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno desde sus inicios, así como por facilitar la obtención del 98.15% en el proceso de implementación y evaluación de dicho Sistema, a los/as servidores/as que se detallan a continuación:

SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
GRUPO IMPULSOR		
Arakaki Miyahira, Betty Keiko	Administrativo	Directora General Adjunta
Muro Mansilla, Pedro Augusto	Administrativo	Director Ejecutivo DEIDEODT
Contreras Franco, Ibet Sofía	Administrativo	Directora Ejecutiva OEA
Kamijikoku Nieto, Ada Esther	Asistencial	Jefa de OGC
JEFES DE OFICINAS Y DEPARTAMENTOS		
Ramírez Chinarro, Karin Teresa	Administrativo	Jefe de la Oficina de Economía
Sánchez Rivara, Carlos Manuel	Asistencial	Jefe de Departamento de Atención Especializada en Oftalmología y Refracción
Ibarra Zavala, Rossana Avelina	Asistencial	Jefa del Departamento de Enfermería
Carreño Bocanegra, Blanca Anahí	Asistencial	Jefa de Servicio de Laboratorio de Patología Clínica
Alarcón Quispe, Israel Salvador	Administrativo	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
PROFESIONALES DE LA SALUD		
Ortíz Mateo, Pilar Del Carmen	Asistencial	Médico Oftalmóloga
García Rojas, José Luis	Asistencial	Químico Farmacéutico
Abarca Heredia, Felicita	Asistencial	Químico Farmacéutico
Durán Félix Velásquez, María Clara	Asistencial	Licenciada en Enfermería
Ligarda Miranda, Rosa Rita	Asistencial	Licenciada en Enfermería
Quispe Alcas, Rocío	Asistencial	Licenciada en Enfermería
Zamata Quispe Jacqueline Ynes	Asistencial	Licenciada en Enfermería

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 119-2022-INO-D

Resolución Directoral

Lima, ...30.... de....Mayo.....del 2022

PROFESIONALES Y TÉCNICOS		
Maza Flores, Elva Giovanna	Administrativo	Técnico Administrativo
Mendoza Fernández, Olga Renee	Administrativo	Trabajadora Social
Molina Ozejo, Yuri Irving	Administrativo	Especialista Administrativo
Mori Orejón, Silvia Ernestina	Administrativo	Técnico Administrativo
Gastelo Sandoval, Yessica	Administrativo	Especialista Administrativo
Barrientos Ortiz, Pedro	Administrativo	Asistente Administrativo
Clemente Peralta, Esbonemer	Administrativo	Técnico Administrativo

Artículo 2º.- DISPONER que la presente Resolución sea registrada e incorporada en el legajo del personal indicado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

PERÚ | Ministerio de Salud | INO

DRA. MALENA TOSHIHAMA FERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL (e)
CMP 27620 R.N.E. 14992